Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número: RD-2023-1436-E-UNC-DEC#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 6 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-00383241- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto por la profesora Sylvia Liliana del Valle NASIF, D.N.I. N° 14.602.379, en contra de la RD-2023-967-E-UNC-DEC#FFYH que rechaza la impugnación presentada por la mencionada docente en contra de la convocatoria de los concursos para la cobertura de un cargo de Profesor/a Titular, dedicación semi exclusiva, y de un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, en la cátedra de "Literatura de Habla Inglesa", de la Escuela de Letras, de la Facultad de Filosofía y Humanidades (orden 26); y

CONSIDERANDO:

Que, los concursos de referencia han sido aprobados por medio de las RHCS-2023-185-E-UNC-REC y RHCS-2023-501-E-UNC-REC, las que se encuentran firmes y consentidas;

Que, la RHCD-2022-239-E-UNC-DEC#FFYH produce todos sus efectos jurídicos, en virtud del principio de ejecutoriedad de los actos administrativos contenido expresamente en el artículo 12 de la Ley N° 19.549, y hasta tanto se lo prive de sus efectos en sede judicial;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDAJ-2023-73866-E-UNC-DGAJ#SG, glosado a orden 35, cuyos términos se comparten y en honor a la brevedad se dan por reproducidos;

Que, a la fecha, no existe una medida cautelar librada por el Tribunal interviniente en el expediente "NASIF, SYLVIA LILIANA DEL VALLE c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR 24.521 (Expte. 12376/2023);

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR, en todos sus términos, el recurso de reconsideración interpuesto por la Profesora Sylvia Liliana del Valle NASIF, D.N.I. N° 14.602.379, en contra de la RD-2023-

967-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º: Notificar de la presente a la Profesora Sylvia Liliana del Valle NASIF, D.N.I. N ° 14.602.379, y remitir sin más trámite las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para el tratamiento del recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 89 del Decreto Nº 1759/72, por tratarse de concursos cuyos llamados han sido aprobados por dicho cuerpo colegiado.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS

Digitally signed by GIMENEZ Gustavo Alberto
Date: 2023.11.06 16:14:33 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Gustavo Gimenez
Secretario Académico
Académica Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by DEZZUTTO Flavia Andrea
Date: 2023.11.06 21:31:20 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Flavia Dezzutto
Decana
Decanato Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.11.06 21:31:21 -03'00'